

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en su sesión del 17 de agosto de 2017, según consta en el acta N° 652, **resolvió:**

APROBAR la reglamentación para la utilización de casilleros del Complejo Squash el cual se transcribe a continuación:

**REGLAMENTO PARA UTILIZACIÓN DE CASILLEROS
COMPLEJO SQUASH**

El Club Internacional de Tenis, pone a disposición exclusiva de los socios los casilleros que son habilitados en el recinto del Complejo Squash, y cuya utilización estarán regidas por las siguientes reglas:

1. *Los mismos serán destinados exclusivamente para prendas u objetos personales que no sean perniciosos para la salud o comprometan la seguridad del Club Internacional de Tenis.*
2. *El Objeto principal de su utilización es la de facilitar al asociado la posibilidad de la guarda de sus pertenencias en forma conveniente y privada, por lo tanto el CLUB no asume responsabilidad de la pérdida, destrucción y/o sustracción de los objetos guardados en los casilleros en los casos que los mismos hayan sido abiertos o violentados. Pero si serán responsables de la identificación / comprobación del socio que pretende usufructuar el servicio o a la persona que ella autorice.*
3. *Cada Casillero dispondrá de (2) dos llaves, una será entregada al socio que utiliza el servicio, y la segunda llave quedará bajo custodia del CLUB.*
4. *Serán habilitados casilleros bajo el siguiente formato:*
 - a) *De uso diario (para un solo día, no más de 8 horas), y*
 - b) *Casilleros para ser alquilados por 6 y 12 meses.*
5. *Casilleros de uso diario: Los casilleros de uso temporal o diarios, serán otorgados por horas y para su uso en un mismo día, y es sin costo para el socio. Para el uso de casilleros temporales, el socio deberá identificarse y entregar su carnet al funcionario a cargo de la administración de uso de los Casilleros, a efectos de retirar la llave. Una vez que devuelva la llave le será devuelto su carnet. El socio no podrá quedarse con la llave del casillero por un plazo mayor a 8 horas.*
6. *Alquiler semestral y anual: El uso del mismo estará sujeto a la disponibilidad de los casilleros, es indispensable que el socio abone o esté al día con la cuota establecida, la que fijará periódicamente el Consejo de Administración, pudiendo pagarlo en forma semestral o anual en el CAS (Centro de Atención al Socio del Club). Para el uso del casillero en ésta modalidad, el socio deberá presentar su recibo de pago al funcionario a cargo, y éste le entregará la llave correspondiente.*
7. *El Socio perderá el derecho de Alquiler de casilleros en los siguientes casos: haber sido expulsado del Club, estar atrasado en el pago del canon, por más de tres (3) meses consecutivos, o en caso de habersele encontrado culpable de haber intentado o cometido violación de uno de los casilleros habilitados.*
8. *En los casos previstos en el numeral que antecede, así como las llaves de casilleros de uso diario que no son devueltas, el CLUB procederá a intimar al Socio para que en un plazo no mayor de cinco (5) días, devuelva la llave del Casillero y retire sus pertenencias. De no hacerlo en el plazo fijado, EL CLUB dispondrá la apertura del casillero ante el Gerente General o ante quien éste designe, el Coordinador de Squash y de dos (2) testigos. De encontrarse pertenencias del socio en su interior, los mismos serán remitidos bajo*

inventario al depósito del CLUB, de donde podrá retirarlo el socio, o la persona que éste indique, por escrito.

- 9. El CLUB podrá disponer el cambio de lugar físicamente ocupan los casilleros, siempre que sea necesario, no significando de que previamente los mismos deban necesariamente ser vaciados. Asimismo, el Consejo de Administración podrá disponer la variación de la tasa cobrada para usufructo de los casilleros.*
- 10. Todos los casilleros estarán equipados con un mismo tipo de cerradura, que se ajuste a las necesidades de seguridad y ambientes del servicio, las mismas serán de propiedad del club, quien deberá adquirirlos siempre que haga falta reponerlo, ya sea por avería u obsolescencia.*
- 11. Cada casillero dispondrá de un número, el cual además estará registrado en un planilla, con los siguientes datos adicionales: a) Nombres y Apellidos; b) Número de socio; c) Número de Teléfono particular, laboral, celular, dirección de correo; d) Domicilio.*
- 12. En caso de extravío o pérdida de la llave entregada al socio, el mismo deberá abonar el monto que resultare para realizar el duplicado de la llave y/o cerradura, encargándose de este menester la Gerencia del Club.*
- 13. El Coordinador de Squash asume la responsabilidad del control del fiel cumplimiento del presente reglamento. Así como las actualizaciones o modificaciones que puedan requerirse.*

APROBAR EL INGRESO DE SOCIOS NUEVOS:

Damos la más cordial bienvenida a su Club a:

Marcelo José María González Lovera
Adolfo Javier Ortega Rodríguez
Giannine María Giselle Pistilli Bernal
María Paz Pane Baum
Víctor Daniel del Puerto Gauto
Julio Reinaldo Fretes Maldonado
Gladys Elena Aguilera Figueredo
Vania Karina Díez Pérez Nuñez
Miguel Angel Acevedo Flores
Pablo Miguel Acevedo Flores
Gerardo Daniel Solís Navero
Juan Carlos Ramírez Madelaire